



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220311887956130964

Nro Matricula: 50C-1591807

Pagina 1 TURNO: 2022-174763

Impreso el 11 de Marzo de 2022 a las 02:10:21 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 13-02-2004 RADICACIÓN: 2004-12160 CON: ESCRITURA DE: 10-02-2004

CODIGO CATASTRAL: AAA0187UCWFCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro.366 de fecha 03-02-2004 en NOTARIA 2 de BOGOTA D.C. GARAJE 2 con area de 9.90 M2 con coeficiente de 2.00% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA - METROS: CENTIMETROS: / AREA CONSTRUIDA (METROS: CENTIMETROS)

COEFICIENTE : %

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

COMPLEMENTACION:

CONSTRUCCIONES CARTESIANAS LTDA. ADQUIRIO POR COMPRA A ELENITA MOLANO GARCIA POR ESCRITURA 1111 DE 18-03-2003 NOTARIA 2 DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 050-222374. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA DE DERECHOS DE CUOTA 50% DE WILVER VASQUEZ MOLANO POR ESCRITURA 1536 DE 26-05-97 NOTARIA 40 DE BOGOTA. OTRO 50% ADQUIRIO ELENITA MOLANO GARCIA POR ESCRITURA 2407 DE 29-07-99 NOTARIA 40 DE BOGOTA WILBER Y GERALDINE VASQUEZ MOLANO ADQUIRIERON POR COMPRA A JORGE ELIECER GARCIA HURTADO POR ESCRITURA 5918 DE 17-11-81 NOTARIA 2 DE BOGOTA.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) KR 34 4B 36 GJ 02 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CARRERA 34 #4 B-36 GARAJE 2 EDIFICIO NATALIA.- PROPIEDAD HORIZONTAL

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 222374

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 10-02-2004 Radicación: 2004-12160

Doc: ESCRITURA 366 del 03-02-2004 NOTARIA 2 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

A: CONSTRUCCIONES CARTESIANAS LIMITADA.

NIT# 8301175077 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 21-09-2012 Radicación: 2012-88813

Doc: ESCRITURA 1994 del 21-06-2012 NOTARIA SEGUNDA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$31,215,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA DE ESTE Y OTROS

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

[illegible]



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220311887956130964 Nro Matrícula: 50C-1591807
Pagina 3 TURNO: 2022-174763

Impreso el 11 de Marzo de 2022 a las 02:10:21 PM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

...
=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos
USUARIO: Realtech
T O: 2022-174763 FECHA: 11-03-2022
EXPEDIDO EN: BOGOTA


El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220311254956131424

Nro Matrícula: 50C-1591806

Pagina 1 TURNO: 2022-174772

Impreso el 11 de Marzo de 2022 a las 02:15:17 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 13-02-2004 RADICACIÓN: 2004-12160 CON: ESCRITURA DE: 10-02-2004

CODIGO CATASTRAL: AAA0187UCTOCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro.366 de fecha 03-02-2004 en NOTARIA 2 de BOGOTA D.C. GARAJE 1 con area de 9.90 M2 con coeficiente de 2.00% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA - METROS: CENTIMETROS: / AREA CONSTRUIDA: METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE: %

COMPLEMENTACION:

CONSTRUCCIONES CARTESIANAS LTDA. ADQUIRIO POR COMPRA A ELENITA MOLANO GARCIA POR ESCRITURA 1111 DE 18-03-2003 NOTARIA 2 DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 050-222374. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA DE DERECHOS DE CUOTA 50% DE WILVER VASQUEZ MOLANO POR ESCRITURA 1536 DE 26-05-97 NOTARIA 40 DE BOGOTA. OTRO 50% ADQUIRIO ELENITA MOLANO GARCIA POR ESCRITURA 2407 DE 29-07-99 NOTARIA 40 DE BOGOTA WILBER Y GERALDINE VASQUEZ MOLANO ADQUIRIERON POR COMPRA A JORGE ELIECER GARCIA HURTADO POR ESCRITURA 5918 DE 17-11-81 NOTARIA 2 DE BOGOTA.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) KR 34 4B 36 GJ 01 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CARRERA 34 #4 B-36 GARAJE 1 EDIFICIO NATALIA - PROPIEDAD HORIZONTAL

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 222374

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 10-02-2004 Radicación: 2004-12160

Doc: ESCRITURA 366 del 03-02-2004 NOTARIA 2 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCCIONES CARTESIANAS LIMITADA.

NIT# 8301175077 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 02-02-2010 Radicación: 2010-9535

Doc: OFICIO 3574 del 10-12-2009 JUZGADO 41 C MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL EJECUTIVO NO. 2009-



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220311254956131424

Nro Matrícula: 50C-1591806

Pagina 2 TURNO: 2022-174772

Impreso el 11 de Marzo de 2022 a las 02:15:17 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

01538

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CALDAS ROBAYO MARTHA CAROLINA

A: CONSTRUCCIONES CARTESIANAS LIMITADA.

NIT# 8301175077 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 26-06-2012 Radicación: 2012-58205

Doc: OFICIO 1551 del 10-06-2011 JUZGADO 41 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL CANCELA EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CALDAS ROBAYO MARTHA CAROLINA

A: CONSTRUCCIONES CARTESIANAS LIMITADA.

NIT# 8301175077 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 21-09-2012 Radicación: 2012-88813

Doc: ESCRITURA 1994 del 21-06-2012 NOTARIA SEGUNDA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$31,215,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA DE ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCCIONES CARTESIANAS LIMITADA.

NIT# 8301175077

A: VIGOYA RODRIGUEZ OMAR ALIRIO

CC# 17332461 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 21-09-2012 Radicación: 2012-88828

Doc: ESCRITURA 2952 del 06-09-2012 NOTARIA SEGUNDA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION A LA ESCRITURA 366 DEL DEL 3-02-2004, EN EL SENTIDO DE CITAR CORRECTAMENTE EL CUADRO DE COEFICIENTES DE COOPROPIEDAD Y MENCIONAR LA TRADICION DE CADA UNO DE LOS INMUEBLES.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: VIGOYA RODRIGUEZ OMAR ALIRIO

CC# 17332461 X

A: CONSTRUCCIONES CARTESIANAS LIMITADA.

NIT# 8301175077

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 30-09-2013 Radicación: 2013-91250

Doc: OFICIO 1600 del 04-09-2013 JUZGADO 019 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BAVARIA S.A.

A: VIGOYA RODRIGUEZ OMAR ALIRIO

CC# 17332461



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220311254956131424

Nro Matrícula: 50C-1591806

Pagina 3 TURNO: 2022-174772

Impreso el 11 de Marzo de 2022 a las 02:15:17 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2010-18696

Fecha: 17-11-2010

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 14/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-174772

FECHA: 11-03-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

FIN DE ESTE DOCUMENTO

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO

La guarda de la fe pública

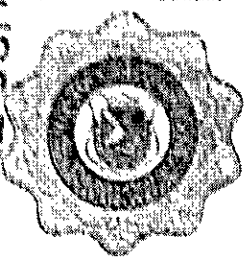
Janeth C. Diaz Cervantes

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

Bogotá - Omar Alirio Vigoya

290

USO EXCLUSIVO
NOTARIA SEGUNDA
BOGOTÁ D.C.



ESCRITURA PUBLICA: 1094
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO
DE FECHA: VEINTIUNO (21) DE JUNIO DEL AÑO
DOS MIL DOCE (2012), OTORGADA EN LA NOTARIA
SEGUNDA (2a) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
FORMATO DE CALIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 1156/1996

ACTO O CONTRATO:

1.- COD: 125 COMPRAVENTA

CUANTIA: \$31.215.000 - TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS QUINCE
MIL PESOS MONEDA CORRIENTE

NOTA DE AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR: NO.-

PERSONAS QUE INTERVIENEN E IDENTIFICACION

COMPRAVENTA

(VENDEDOR)(ES):

CONSTRUCCIONES CARTESIANAS LTDA

NIT: 830117507-7

(COMPRADOR)(ES):

OMAR ALIRIO VIGOYA RODRIGUEZ

C.C. 17.332.461 DE VILLAVICENCIO

UBICACIÓN DEL PREDIO

MUNICIPIO: BOGOTÁ, D.C. - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

URBANO: (X) RURAL: ()

INMUEBLE OBJETO DEL CONTRATO:

1. GARAJE 1 QUE FORMA PARTE DEL EDIFICIO NATALIA;

2. GARAJE 3 QUE FORMA PARTE DEL EDIFICIO NATALIA;

3. PARQUEADERO 1 QUE FORMA PARTE DEL EDIFICIO GALILEO

4. PARQUEADERO 3 QUE FORMA PARTE DEL EDIFICIO GALILEO

5. PARQUEADERO 4 QUE FORMA PARTE DEL EDIFICIO GALILEO

NOMBRE O DIRECCION:

1. KR 34 # 4 B 36 GARAJE 1 QUE FORMA PARTE DEL EDIFICIO
NATALIA

2. KR 34 # 4 B 36 GARAJE 3 QUE FORMA PARTE DEL EDIFICIO
NATALIA

3. KR 34 # 4 B 42 PARQUEADERO 1 QUE FORMA PARTE DEL EDIFICIO
GALILEO *****
4. KR 34 # 4 B 42 PARQUEADERO 3 QUE FORMA PARTE DEL EDIFICIO
GALILEO *****
5. KR 34 # 4 B 42 PARQUEADERO 4 QUE FORMA PARTE DEL EDIFICIO
GALILEO *****

MATRICULA INMOBILIARIA:

50C-1591806 =====
50C-1591807 =====
50C-1634423 =====
50C-1634424 =====
50C-1634425 =====

CEDULA CATASTRAL:

004202381900101003 =====
004202381900101004 =====
004202382000101003 =====
004202382000101004 =====
004202382000101005 =====

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS: BOGOTA, D.C.,
ZONA CENTRO =====

En la ciudad de Bogotá D.C. Departamento de Cundinamarca, República de
Colombia, a los veintiún (21) días del mes de junio del año dos mil doce
(2012), ante mí, CESAR ALFONSO VALLEJO GARCIA - NOTARIO
SEGUNDO (2o.) - ENCARGADO - del Círculo de Bogotá, D.C., se otorgó
escritura pública en los siguientes términos: =====

COMPRAVENTA

COMPARECIERON: De una parte, ALVARO ALONSO DIAZ mayor de edad,
con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C., identificado(a,os) con la cédula
de ciudadanía número 79.253.392 DE USME quien en el presente
instrumento obra en calidad de representante legal de CONSTRUCCIONES
CARTESIANAS LTDA, con NIT: 830117507-7, sociedad debidamente
constituida como lo acredita con el certificado de existencia y representación
que se protocoliza, sociedad que dentro de la presente escritura pública se



CERTIFICA PERMANENCIA EN PÁGINA WEB Y MEDIO IMPRESO
[https://www.asuntoslegales.com.co/edictos.](https://www.asuntoslegales.com.co/edictos)

Por medio de la presente me permito certificar que:

El día domingo 06 de marzo de 2022 se publicó de acuerdo con las indicaciones del interesado en la sección de Asuntos Legales del Diario La República el siguiente aviso:

Asunto:

Parte demandante: BAVARIA BAVARIA & CIA S.C.A

Parte demandada: OMAR ALIRIO VIGOYA

Fecha y hora apertura licitación: 24 DE MARZO DE 2022 08:00 AM, LA AUDIENCIA SE EFECTUARÁ DE MANERA VIRTUAL, A TRAVÉS DEL LINK <https://call.lifesizecloud.com/13206612>

Bienes materia de remate valor avaluo: M.I. 50C-1591806 DE LA OFICINA DE REGISTROS DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA D.C. SE TRATA DE UN INMUEBLE TIPO URBANO, UBICADO EN LA CARRERA 34 NO. 4 B 36 GARAJE 1 \$20.137.500,00

M.I. 50C-1591807 DE LA OFICINA DE REGISTROS DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA
D.C. SE TRATA DE UN INMUEBLE TIPO URBANO, UBICADO EN LA CARRERA 34 NO. 4 B 36
GARAJE 2 \$20.137.500.00

Valor base licitación: 70%

Juzgado / Ciudad, número de expediente, clase de proceso: JUZ 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA, RAD.11001400301920130096600 CLASE: EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO

Porcentaje a consignar para hacer la postura: 40% DEL AVALUO

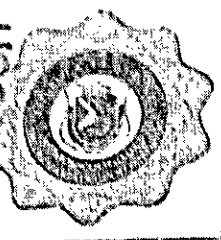
Nombre, dirección y número de teléfono del secuestro: CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA SAS, CUYA DIRECCIÓN ES DIAGONAL 23 K 96 G 50 INT 3 -309 Y TELEFONO ES 3005092902 , QUIEN DESIGNO A LA SEÑORA YULAY GUEVARA RODRIGUEZ

SERÁ POSTURA ADMISIBLE LA QUE CUBRA EL 70% DEL AVALÚO DADO A LOS INMUEBLES, PREVIA CONSIGNACIÓN DEL 40% DEL MISMO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 448 DEL C.G.P. SIN MENOSCABO DE LO ESTABLECIDO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 451 DEL MISMO ESTATUTO. LA PARTE INTERESADA FIJE EL AVISO DE REMATE EL CUAL SE REALIZARÁ EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN A NIVEL NACIONAL (EL TIEMPO, EL ESPECTADOR Y/O LA REPUBLICA), EN LA QUE SE DEBERÁN INDICAR LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 450 DEL C.G.P.

De igual forma y en cumplimiento a lo establecido por la legislación Ley 1564 de 2012 del 12 de julio, la publicación se mantuvo durante el término de ley en la página web de la editorial: <https://www.asuntoslegales.com.co/edictos>.

El ejemplar del original se encuentra en nuestros archivos de la oficina principal situada en la Carrera 13 A #37-32 en la Ciudad de Bogotá; PBX (031) 422 76 00 Ext 1203 - 1402, disponibles para inspección judicial si así lo desea. Se anexa copia certificada de la publicación respectiva.

USO EXCLUSIVO
NOTARIA SEGUNDA
BOGOTA D.C.



denominará(n) EL (LA) (LOS) VENDEDOR (A) (ES): *
y de otra parte, OMAR ALIRIO VIGOYA RODRIGUEZ
mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá,
D.C., identificado(a,os) con la cédula de ciudadanía
número 17.332.461 DE VILLAVICENCIO de estado
civil soltero sin unión marital de hecho, quien(es)

obra(n) en nombre propio y que dentro de la presente escritura pública se
denominará(n) EL (LA)(LOS) COMPRADOR (A) (ES) y manifestaron: =====

PRIMERO.- EL (LA) (LOS) VENDEDOR (A) (ES), transfiere (n) a título de
venta real y efectiva a favor de EL (LA) (LOS) COMPRADOR (A) (ES) el
derecho de dominio, propiedad y posesión que tiene (n) y ejerce (n) sobre el
siguiente (s) bien (es) inmueble (s): =====
GARAJE UNO (1): ubicado en el primer piso con un área de nueve metros
cuadrados con noventa decímetros cuadrados (9.90 M2) y sus linderos son:=
Del punto A al punto B en 0.29m, con la penúltima columna central del
edificio; del punto B al punto C, en 0.20 mtrs, con la penúltima columna
central del edificio; Del punto C al punto D en 0.40 mtrs., con la penúltima
columna central del edificio; Del punto D al punto E en 0.20 metros, con la
penúltima columna central del edificio; Del punto E al punto F en 3.04
metros, entre la penúltima y última columnas centrales del edificio; Del punto
F al punto G; en 0.20 metros con la ultima columna central del edificio; Del
punto G al punto H en 0.40 metros con la ultima columna central del edificio;
Del punto H al punto I en 0.20 metros con la última columna central del
edificio; del punto I al punto J en 0.37 metros con vista al aislamiento
posterior del edificio; Del punto J al punto K, con línea divisoria que la separa
del aislamiento posterior del edificio; Del punto K al punto L en 4.50 metros,
con línea divisoria que la separa del parqueo de visitantes # 2; del punto L al
punto A, cerrando el polígono, en línea divisoria que da hacia el área común
del edificio.=====

GARAJE TRES (3): ubicado en el primer piso con un área de nueve metros
cuadrados con noventa decímetros cuadrados (9.90 M2) y sus linderos son:=
Del punto A al punto B en 4.50m, en línea divisoria del aislamiento posterior
del edificio; del punto B al punto C, en 2.20 mtrs, con muro común del edificio
y que lo separa del Lote No. 16 de la misma manzana; Del punto C al punto

D en 4.50 mts., con muro común que lo separa del Lote No. 32 de la misma manzana; Del punto D al punto A, corriendo polígono, en 2.20 mts, en línea divisoria que la separa del parqueo de visitantes No. 2.

Los inmuebles descritos y alludorados forman parte del **EDIFICIO NATALIA - PROPIEDAD HORIZONTAL**, construido sobre un lote de terreno ubicado en esta ciudad de Bogotá, D.C., , que hace parte de la **URBANIZACIÓN VERAGUAS CENTRAL**, distinguido con el número treinta y tres (33) de la manzana treinta y dos (32), distinguido en la nomenclatura Urbana de esta ciudad con el número cuatro B - treinta y seis (4B 36) de la carrera treinta y cuatro (34) con registro catastral actual 4A 33 21, el lote de terreno el cual tiene una cabida o extensión superficialia aproximada de doscientos setenta y cinco varas cuadradas (275.00 VRS.2), o sean ciento setenta y seis metros cuadrados (176.00 M2), aproximadamente y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos:=====

POR EL NORTE: Con el lote número treinta y cuatro (34) de la misma manzana, en veintidós metros (22.00 mts), aproximadamente.=====

POR EL SUR: Con el lote número treinta y dos (32) de la misma manzana en veintidós metros (22.00 mts), aproximadamente.=====

POR EL ORIENTE: Con el lote número dieciséis (16) de la misma manzana, en extensión de ocho metros (8.00 mts) aproximadamente.=====

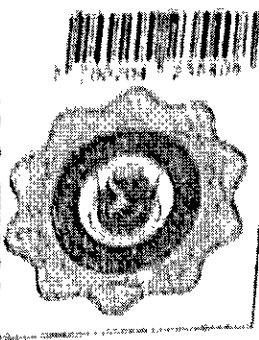
POR EL OCCIDENTE: Con la carrera treinta y cuatro (34) en extensión de ocho metros (8.00 mts), aproximadamente.=====

PROPIEDAD HORIZONTAL: El edificio, conjunto o agrupación del cual hace(n) parte integrante el(los) inmueble(s) objeto del presente instrumento está sujeto al régimen de propiedad horizontal de acuerdo con el Reglamento de Copropiedad contenido en la escritura pública número 366 de fecha 3 de Febrero de 2004 otorgada en la Notaría 2ª de Bogotá, D.C. la cual se encuentra debidamente registrada.- =====

LA PARTE COMPRADORA manifiesta que conoce y acepta el reglamento de propiedad horizontal al cual se encuentra sometido el inmueble objeto del presente instrumento y se obliga a cumplirlo.=====

ADMINISTRACIÓN: Se deja constancia de que **EL(LA,LOS) VENDEDOR(A,ES)** no cuenta(n) con el paz y salvo de que habla el artículo veintinueve (29) de la Ley Seiscientos setenta y cinco (675) del

USO EXCLUSIVO
NOTARIA SEGUNDA
BOCOTA D.C.



dos mil uno (2001), razón por la cual EL(LA,LOS) COMPRADOR(A,ES), se declara(n) solidariamente obligado(s,s) con EL(LA,LOS) VENDEDOR(A,ES) por las deudas que existan con la copropiedad, es decir con la administración del edificio,..... PARQUEADERO NUMERO UNO (1), con un área

construida de nueve metros cuadrados con noventa decímetros cuadrados (9.90 M2) y sus linderos son:===== HORIZONTALES: Del punto A al punto B en 0.93m, con columna central que da al costado izquierdo de la escalera; del punto B al punto C, en 0.15m, con la misma columna central; del punto C al punto D en 3.30m, con la misma columna lateral; del punto D al punto F en 0.15m, con la misma columna central; del punto F al punto F (SIC) en 2.92m, entre columnas centrales y con vista a las escaleras del edificio; del punto F al punto G en 0.15m, con columna central que da al costado derecho de la escalera; del punto G al punto H en 0.30m, con la misma columna central; del punto H al punto I en 0.05m, con la misma columna central; del punto I al punto J en 2.20m, con línea divisoria que la separa de la zona común del edificio; del punto J al punto K en 4.50m, con línea divisoria, que la separa del parqueadero # 3; del punto K al punto A cerrando polígono en 2.20m, con línea divisoria que la separa del parqueadero # 2 de visitantes.=====

VERTICALES: NADIR: Con placa común del primer piso.=====

CENIT: Con placa común del segundo piso.=====

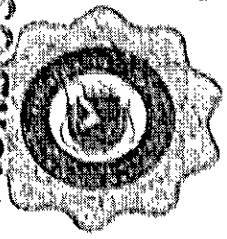
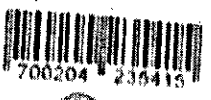
ALTURA: Dos metros treinta centímetros (2.30 mts), entre placas.=====

PARQUEADERO NUMERO TRES (3): Con un área construida de nueve metros cuadrados con noventa decímetros cuadrados (9.90 M2) y sus linderos son:=====

HORIZONTALES: Del punto A al punto B en 4.50m, en línea que lo divide del parqueadero # 1; del punto B al punto C, en 2.20m, con columna que la separa de la zona común; el punto C al punto D en 0.05m, con la misma columna; del punto D al punto F en 0.15m, con la misma columna; del punto F al punto F (SIC) en 0.30m, con la misma columna; del punto F al punto G en 0.15m, con la misma manzana; del punto G al punto H en 2.92m, con muro que lo separa del lote # 33 de la misma manzana; del punto H al punto I

en 0.15m, con columna que la separa del lote # 33 de la misma manzana; del punto I al punto J en 0.30m, con la misma columna; del punto J al punto K en 0.15m, con la misma columna; del punto K al punto I en 0.93m, con muro que lo divide del lote # 33 de la misma manzana; del punto I al punto A cerrando polígono en 2.20 m con línea divide del parqueadero # 4.-----
 VERTICALES: NADIR: Con placa común del primer piso.-----
 CENIT: Con placa común del segundo piso APARTAMENTO 101.-----
 ALTURA: Dos metros treinta centímetros (2.30 mts), entre placas.-----
 HORIZONTALES: Del punto A al punto B en 4.50m del parqueadero.-----
 PARQUEADERO NUMERO CUATRO (4).-----
 Con un área construida de nueve metros cuadrados con noventa decímetros cuadrados (9.90 M2) y sus linderos son:-----
 HORIZONTALES: Del punto A al punto B en 4.50m, en línea que lo divide del parqueadero # De visitantes; del punto B al punto C, en 2.20m, con línea que lo divide del parqueadero # 3; del punto C al punto D en 1.78m, con muro común que lo divide del lote # 33 la misma manzana; del punto D al punto F en 0.15m, con columna común que lo separa del lote # 33 de la misma manzana; del punto E al punto F en 0.30m, con la misma columna anterior; del punto F al punto G en 0.15m, con la misma columna anterior; del punto G al punto H en 2.25m, con muro común que lo divide del lote # 33 de la misma manzana; del punto H al punto I en 0.15m, con columna común que la separa del lote # 33 de la misma manzana; del punto I al punto J en 0.15m, con la misma columna anterior; del punto J al punto A en 2.05m, cerrando polígono con línea divisoria de acceso hacia el garaje.-----
 Los inmuebles descritos y alinderados forman parte integrante del EDIFICIO GALILEO – PROPIEDAD HORIZONTAL, construido sobre un lote de terreno distinguido actualmente en la nomenclatura urbana de esta ciudad con el número 4 B 42 de la carrera 34 con registro catastral actual # 4A 33 36 y el plano de la URBANIZACIÓN VERAGUAS CENTRAL y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos:-----
 POR EL NORTE: Con la zona de peatones en extensión de veintidós metros (22.00 mts), aproximadamente.-----
 POR EL SUR: Con el lote # 32 de la misma manzana en veintidós metros (22.00 mts), aproximadamente.-----

USO EXCLUSIVO
NOTARIA SEGUNDA
BOGOTA D.C.



POR EL ORIENTE: Con el lote número diecisiete (17) de la misma manzana, en extensión de ocho metros (8.00 mts) aproximadamente. =====
POR EL OCCIDENTE: Con la carrera treinta y cuatro (34) en extensión de ocho metros (8.00 mts), aproximadamente. =====

PROPIEDAD HORIZONTAL: El edificio, conjunto o agrupación del cual hace(n) parte integrante el(los) inmueble(s) objeto del presente instrumento está sujeto al régimen de propiedad horizontal de acuerdo con el Reglamento de Copropiedad contenido en la escritura pública número 3088 de fecha 22 de Julio de 2005 otorgada en la Notaría 2 de Bogotá, D.C. la cual se encuentra debidamente registrada. - =====

LA PARTE COMPRADORA manifiesta que conoce y acepta el reglamento de propiedad horizontal al cual se encuentra sometido el inmueble objeto del presente instrumento y se obliga a cumplirlo. =====

ADMINISTRACIÓN: Se deja constancia de que EL(LA,LOS) VENDEDOR(A,ES) no cuenta(n) con el paz y salvo de que habla el artículo veintinueve (29) de la Ley Seiscientos setenta y cinco (675) del dos mil uno (2001), razón por la cual EL(LA,LOS) COMPRADOR(A,ES), se declara(n) solidariamente obligado(a,s) con EL(LA,LOS) VENDEDOR(A,ES) por las deudas que existan con la copropiedad, es decir con la administración del edificio. =====

PARAGRAFO: No obstante la mención y cabida de los linderos la venta se hace sobre cuerpo cierto, incluyendo los respectivos servicios públicos. ===

SEGUNDO.- TRADICIÓN.- Los referidos inmuebles fueron adquiridos por el vendedor así:=====

GARAJE 1 Y GARAJE 3 QUE FORMAN PARTE DEL EDIFICIO NATALIA por haberlos construido a sus expensas y con dineros de su propiedad como lo declaró con el reglamento de propiedad horizontal elevado a escritura pública número 366 de fecha 3 de Febrero de 2004 otorgada en la Notaría 2 de Bogotá, D.C., en cuya inscripción les correspondió el folio de matrícula inmobiliaria 50C-1591806 al Garaje 1 y 1591807 al Garaje 3.- =====

PARQUEADERO 1, PARQUEADERO 3 y PARQUEADERO 4 QUE FORMAN

PARTE DEL EDIFICIO GALILEO por haberlos construido a sus expensas y con dineros de su propiedad como lo declaró con el reglamento de propiedad horizontal elevado a escritura pública número 3088 de fecha 22 de Julio de 2006 otorgada en la Notaría 2 de Bogotá, D.C., en cuya inscripción les correspondió el folio de matrícula inmobiliaria: 60C-1634423 al parqueadero # 1, 60C-1634424 al parqueadero # 3 y 60C-1634425 al parqueadero # 4. =====

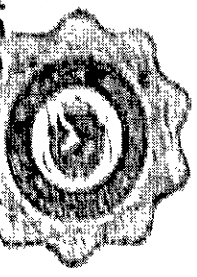
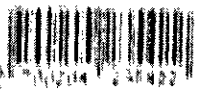
TERCERO.- PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio de venta del (los) inmueble (s) objeto de este negocio es de \$31.216.000 - TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE suma que EL (LA) (LOS) VENDEDOR (A) (ES) declara(n) recibida de manos del (la) (los) comprador (a) (es) a la firma de la presente escritura pública. - =====

PARAGRAFO: El (la, los) compareciente(s) manifiesta(n) para efectos propios de las leyes trescientos treinta y tres (333) de mil novecientos noventa y seis (1996) y trescientos sesenta y cinco (365) de mil novecientos noventa y siete (1997) o aquellas normas que las adicionen, modifiquen o reformen expresamente, que el bien materia u objeto del presente contrato como los dineros con que se satisfacen las prestaciones derivadas de él, provienen o se originan en el ejercicio de actividades lícitas. -=====

CUARTO.- POSESIÓN Y LIBERTADES: El (los) inmueble (s) objeto de esta compraventa es (son) de dominio exclusivo de EL (LA) (LOS) VENDEDOR (A) (ES) quién lo posee quieta, regular, pacífica y materialmente; no lo (s) ha (n) enajenado antes de ahora y lo (s) transfiere (n) libre de demandas, embargos, censo, anticresis, condiciones resolutorias, usufructo, uso o habitación, arrendamientos por escritura pública y patrimonio de familia inembargable, y en general de cualquier tipo de gravamen que pueda impedir a EL (LA)(LOS) COMPRADOR (A) (ES) el libre y pacífico uso, goce y disposición de (los) inmueble (s) materia de esta venta. =====

QUINTO.-SANEAMIENTO: EL (LA) (LOS) VENDEDOR (A) (ES) garantiza(n) que el inmueble objeto de la presente venta es de su única y exclusiva propiedad, que no lo ha vendido ni enajenado por acto o contrato anterior al presente y se halla libre de toda clase de embargos, demandas, hipotecas, pleitos pendientes, arrendamiento por escritura pública, anticresis, etc., y en general libre de todo gravamen y limitación del dominio, salvo las derivadas del régimen de propiedad horizontal al que se encuentra sometido el

USO EXCLUSIVO
NOTARIA SEGUNDA
BUENA VISTA, D.C.



inmueble, pero que en todo caso saldrá al saneamiento en los casos de ley. *****

SEXTA.- GASTOS: Los gastos notariales que se causen por el otorgamiento de la presente escritura pública serán cancelados por partes iguales entre los contratantes, los de beneficencia y registro por cuenta

LOS COMPRADORES y la retención en la fuente por EL(LOS) VENDEDOR(ES). *****

Presente(s) el (la) comprador(a)(es) de las condiciones civiles anteriormente anotadas, manifiesta(n): *****

- a.- Que acepta(n) la presente escritura pública y consecuentemente la venta en ella realizada a su favor por estar en un todo de acuerdo con lo pactado.=
- b. Que acepta(n) a entera satisfacción el inmueble conforme a los términos señalados en el presente instrumento.=====
- c) Declara(n) realmente recibido(s) el(los) bien(es) inmueble(s) que se le(s) vende. =====

LOS COMPARECIENTES HACEN CONSTAR QUE: =====

- 1. Ha (n) verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, su real estado civil, número correcto de sus documentos de identificación, dirección, descripción, cabida, linderos, matrícula inmobiliaria del inmueble y aprueban este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado. ===
- 2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y el (la) (los) otorgante (s) la aprueba (n) totalmente, sin reserva alguna, en consecuencia, asume (n) la responsabilidad por cualquier inexactitud. =====
- 3. El Notario no puede dar fe sobre la voluntad real del (la) (los) compareciente (s) y beneficiario (s), salvo lo expresado en este instrumento, que fue aprobado sin reserva alguna por el (la) (los) compareciente (s) y beneficiario (s) en la forma como quedo redactado.=====
- 4. Conoce (n) la Ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones del (la) (los) otorgante (s), ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento. =====
- 5. Se conocieron personal y directamente antes de comparecer a la Notaría

para el otorgamiento de la presente escritura =====

A la parte compradora, valió que la parte vendedora, es realmente titular del derecho de dominio y posesión real y material del inmueble que transfiere, pues tuvo la precaución de establecer su real situación jurídica con base en los documentos de identidad de la parte vendedora y documentación pertinente tales como Copias de Escrituras y Certificado de Tradición y Libertad, etc. y demás prudentes indagaciones conducentes para ellos. =====

7. Será (n) responsable (s) civil, penal y fiscalmente, en caso de utilizarse esta escritura con fines ilegales. =====

8. Sólo solicitará (n) correcciones, aclaraciones, o modificaciones al texto de la presente escritura en la forma y en los casos previstos por la Ley. =====

ADVERTENCIA NOTARIAL: A (la) (los) otorgante (s) se le (s) hizo la advertencia que debe (n) presentar esta escritura para registro, en la Oficina correspondiente. =====

En caso de que el acto sea una constitución de hipoteca, ampliación o constitución de patrimonio de familia, el plazo para el registro es de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, si no se registra dentro de este término, so pena de que el acto sea ineficaz, por lo tanto se deberá otorgar nueva escritura pública. =====

Los demás actos sujetos a registro tienen un plazo para la inscripción de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo. =====

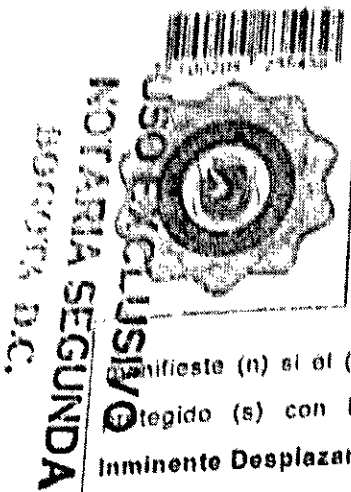
Lo anterior según lo dispuesto en el Artículo 14 del Decreto 650 del 1996. = =

Finalmente se les advirtió que una vez firmado este instrumento la Notaria no asumirá correcciones o modificaciones si no en la forma y casos previstos por la Ley, siendo esto solo responsabilidad del (la) (los) otorgante (s). =====

DECLARACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE PREDIOS CON DECLARATORIA DE DESPLAZAMIENTO FORZADO O DE INMINENTE DESPLAZAMIENTO==

Artículo 127 de la ley 1152 de 2007 =====

Decreto Reglamentario 768 de 2008=====



Para dar cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 127 de la Ley 1152 de 2007, y el artículo 5° del Decreto Reglamentario 768 de 2008 y demás normas concordantes, el Notario indagó al (los) Compareciente (s) Vendedor (es) o Transferente (s), para que bajo la **GRAVEDAD DE JURAMENTO**

manifieste (n) si el (los) predio (s) que transfiere (n) se encuentra (n) o no protegido (s) con la Declaratoria de Desplazamiento Forzado o de Inminente Desplazamiento. =====

Igualmente le (s) informó sobre las consecuencias penales y civiles, por el hecho de JURAR EN FALSO. =====

El (la)(los) compareciente(s) vendedor(es) o transferente(s) BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO manifiesta(n) que el (los)predio(s) que transfiere (n) NO SE ENCUENTRA (N) protegido(s)con la Declaratoria de Desplazamiento Forzado o de Inminente Desplazamiento razón por la cual insiste (n) en el otorgamiento de la presente escritura pública. =====

De esta circunstancia también es (son) conocedor (es) el (la)(los) comprador(es) o adquirente (s) quien(es) manifiesta(n) asumir cualquier responsabilidad que se derive del presente negocio jurídico e insiste (n en el otorgamiento de la presente escritura pública.=====

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR LEY 258 DE 1996, MODIFICADA POR LA LEY 854 DE 2003 =====

El Notario informa a las partes sobre las consecuencias penales y civiles por el hecho de Jurar en Falso. =====

EL NOTARIO NO INDAGA AL(A LOS) PROPIETARIO(S) O VENDEDOR(ES) POR TRATARSE DE UNA PERSONA JURÍDICA=====

EL NOTARIO INDAGA AL(LOS) COMPRADOR(ES) DEL INMUEBLE QUE ADQUIERE(N) SOBRE: =====

a.) EXISTENCIA Y VIGENCIA DE SU SOCIEDAD CONYUGAL, EXISTENCIA Y VIGENCIA DE MATRIMONIO O UNIÓN MARITAL DE HECHO, A LO CUAL RESPONDIÓ (ERON) : QUE ES DE ESTADO CIVIL SOLTERO SIN UNIÓN MARITAL DE HECHO =====

B.) LOS INTERROGO ADEMÁS ACERCA DE SI POSEE(N) ALGÚN OTRO INMUEBLE YA AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR, A LO QUE

EL BIEN DICHADO QUE NO. *****
 EL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO NO QUEDA
 AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR POR NO CUMPLIRSE CON LOS
 REQUISITOS DE LA MENCIONADA LEY. *****

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: Lido el presente instrumento público
 por el (la) (los) compareciente (s) y advertido (s) de su formalidad, lo halló
 (aron) conforme con sus intenciones, lo aprobó (aron) en todas sus partes y
 firmó (aron) junto con el suscrito notario quien da fe y lo autoriza. *****
 Se protocolizan los documentos con base en la Ley 44 de 1990 artículos 44,
 129 y 160 del decreto 807 de 1993, artículo 10 del decreto 867 de 1993 y los
 decretos 129 y 130 de 1994. *****

COMPROBANTES FISCALES *****

1.- PAGO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO GRAVABLE DE 2012.-

STICKER: 02333300214750 *****

DIRECCION: KR 34 4B 36 GL 01 *****

MATRICULA INMOBILIARIA: 050C01591806 *****

CEDULA CATASTRAL: 004202381900101003 *****

AUTOAVALUO: \$ 6.343.000.00 *****

CINTA: 578.*****

2.- VALORIZACIÓN: CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA
 TRAMITE NOTARIAL PIN DE SEGURIDAD: ZiyAAAVKMMGSMK - CHIP:
 AAA0187UCTO VALIDO HASTA SEPTIEMBRE 17 DE 2012. *****

3.- ESTADO DE CUENTA PARA TRANSFERENCIA DE PREDIOS EXPEDIDO
 CON FECHA: JUNIO 21 DE 2012. CONSULTA No. 2012-145557 *****

1.- PAGO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO GRAVABLE DE 2012.-

STICKER : 02333300214743 *****

DIRECCION: KR 34 4B 36 GJ 02 *****

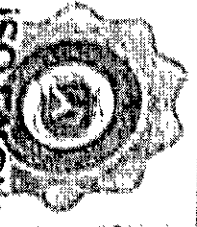
MATRICULA INMOBILIARIA: 050C01591807 *****

CEDULA CATASTRAL: 004202381900101004 *****

AUTOAVALUO: \$ 6.343.000.00 *****

CINTA: 578 *****

2.- VALORIZACION: CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA



USO EXCLUSIVO
NOTARIA SEGUNDA

TRAMITE NOTARIAL PIN DE SEGURIDAD:
#RVAAAVKMRAD77 - CHIP: AAA0187UCWP VALIDO
HASTA SEPTIEMBRE 17 DE 2012. =====
3.- ESTADO DE CUENTA PARA TRANSFERENCIA
DE PREDIOS EXPEDIDO CON FECHA: JUNIO 21 DE
2012. CONSULTA No. 2012-145887 =====

1.- PAGO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO GRAVABLE DE 2012.-
STICKER : 02333300214815 =====

DIRECCION: KR 34 4B 42 GJ 1 =====
MATRICULA INMOBILIARIA: 050C01634423 =====
CEDULA CATASTRAL: 004202382000101003 =====
AUTOAVALUO: \$ 6.168.000.00 =====
CINTA: 578 =====

2.- VALORIZACIÓN: CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA
TRAMITE NOTARIAL PIN DE SEGURIDAD: hZPAAAVKNB561Z - CHIP:
AAA0202YOPP VALIDO HASTA SEPTIEMBRE 17 DE 2012. =====

3.- ESTADO DE CUENTA PARA TRANSFERENCIA DE PREDIOS EXPEDIDO
CON FECHA: JUNIO 21 DE 2012. CONSULTA No. 2012-145686. =====

1.- PAGO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO GRAVABLE DE 2012.-
STICKER : 02333300214632 =====

DIRECCION: KR 34 4B 42 GJ 3 =====
MATRICULA INMOBILIARIA: 050C01634424 =====
CEDULA CATASTRAL: 004202382000101004 =====
AUTOAVALUO: \$ 6.168.000.00 =====
CINTA: 578 =====

2.- VALORIZACIÓN: CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA
TRAMITE NOTARIAL PIN DE SEGURIDAD: FmrAAAVKNK2K0U - CHIP:
AAA0202YPCN VALIDO HASTA SEPTIEMBRE 17 DE 2012. =====

3.- ESTADO DE CUENTA PARA TRANSFERENCIA DE PREDIOS EXPEDIDO
CON FECHA: JUNIO 21 DE 2012. CONSULTA No. 2012-145672. =====

1.- PAGO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO GRAVABLE DE 2012.-
STICKER : 02333300212937 =====

DIRECCION: RR 34 49 42 GJ 4 *****
MATRICULA INMOBILIARIA: 050G01034420 *****
CEDULA CATASTRAL: 004202302000101006 *****
AUTOAVALUO: \$ 0.193.000.00 *****
CINTA: 678 *****

2.- VALORIZACIÓN: CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA
TRAMITE NOTARIAL PIN DE SEGURIDAD: JbHAAAVKNNR4MJ - CHIP:
AAA0202YPBS VALIDO HASTA SEPTIEMBRE 17 DE 2012. *****

3.- ESTADO DE CUENTA PARA TRANSFERENCIA DE PREDIOS EXPEDIDO
CON FECHA: JUNIO 21 DE 2012. CONSULTA No. 2012-145705. *****

La presente escritura se elaboró en las hojas de papel notarial números: 7
700204 235385 - 7 700204 235392 - 7 700204 235408 - 7 700204 235415 -
7 700204 235422 - 7 700204 235439 - 7 700204 235446 - 7 700204 207276.

Valor de los derechos Notariales ===== \$ 108.706.00

Iva ===== \$32.026.00

Retención en la fuente: ===== \$ - 0 -

Superintendencia de Notariado y Registro ===== \$ 6.375.00

Fondos Cuenta Nacional del Notariado ===== \$ 6.375.00

Resolución N°11439 del 29 de Diciembre 2011 modificada por la resolución
número 937 de fecha 6 de febrero de 2012 de la Superintendencia de
Notariado y Registro. =====

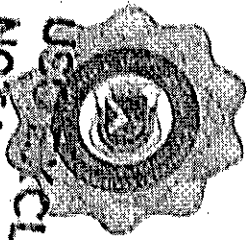
=====

=====



10

USUARIOS EXCLUSIVO
NOTARIA SEGUNDA
BOGOTA D.C.



ESCRITURA PUBLICA: 1 994 1994
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO
DE PECHA: 21 JUN. 2012 VEINTIUNO (21) DE JUNIO
DEL AÑO DOS MIL DOCE (2012), OTORGADA EN LA
NOTARIA SEGUNDA (2a) DEL CIRCULO DE BOGOTA
D.C.

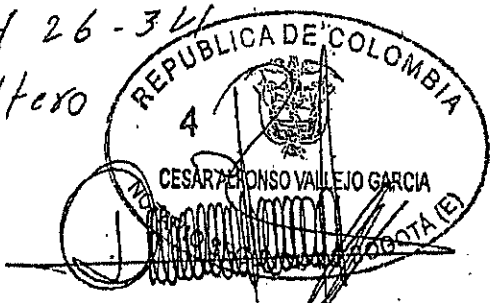
FIRMA:

[Signature]

ALVARO ALONSO DIAZ
C.C. 79253392
TEL: 3142028101
DIR: TV 59 B N° 128-82.
Representante legal de CONSTRUCCIONES CARTESIANAS LTDA.

[Signature]

OMAR ALIRIO VIGOYA RODRIGUEZ
C.C. 17332461
TEL: 8069408
DIR: c/le 3ra H 26-34
ESTADO CIVIL: soltero



CESAR ALFONSO VALLEJO GARCIA
NOTARIO SEGUNDO (2º) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.
-ENCARGADO-

APL

RAD 201202254 CONSTRUCCIONES CARTESIANAS

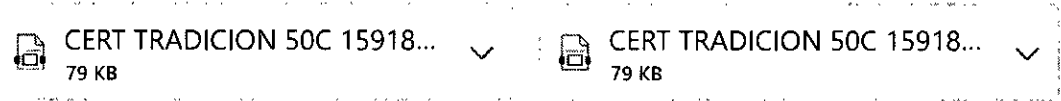
IMPRESO EN ABRIL DE 2012 POR POLYPRINT EDITORIAL LTDA. - MT 830 038 959.5

RV: BAVARIA, Omar Alirio Vigoya (Juz 14 CM EJECUCION) ALLEGO PUBLICACION, CERTIFICADOS Y EP- rad. 11001400301920130096600

S **Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota**      ...

Lun 14/03/2022 16:17

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá



Mostrar los 6 datos adjuntos (8 MB) Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Descargar todo

De: Juzgado 14 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j14ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: viernes, 11 de marzo de 2022 14:55
Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<servicioalusuariioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: BAVARIA, Omar Alirio Vigoya (Juz 14 CM EJECUCION) ALLEGO PUBLICACION, CERTIFICADOS Y EP- rad. 11001400301920130096600

De: JAIME KLAHR <jaimeklahr@klahrabogados.com.co>
Enviado: viernes, 11 de marzo de 2022 2:33 p. m.
Para: Juzgado 14 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j14ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: ANGELA CELIS <angelacelis@klahrabogados.com.co>
Asunto: BAVARIA, Omar Alirio Vigoya (Juz 14 CM EJECUCION) ALLEGO PUBLICACION, CERTIFICADOS Y EP- rad. 11001400301920130096600

Buenas tardes: Obrando en mi condición de apoderado de la parte demandante, me permito aportar memorial y anexos para el proceso citado en el asunto.

Cordialmente,

JAIME KLAHR GINZBURG
C.C. 79'146.352
T.P. 146.352

Responder Reenviar

24/Mar30

300

7/6

44149 14MAR'22 PM 4:33
OF. EJ. CIV. MUN. REMATES
2260-2022 - (14)

Señores:

JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

Ref.: Demandante: BAVARIA & CIA SCA (hoy BAVARIA S.A.)
Demandado: OMAR ALIRIO VIGOYA
Radicación: 11001400301920130096600
Clase: EJECUTIVO

Obrando en mi condición de apoderado de la parte demandante y en virtud de lo previsto por el artículo 450 del Código General del Proceso, adjunto los certificados de tradición y libertad de los inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias 50C-1591807 y 50C-1591806 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá.

Así mismo me permito aportar la publicación del aviso de remate realizada el día 06 de marzo de 2022 en el diario La Republica.

Finalmente y atendiendo la solicitud de aportar la cabida y linderos de los inmuebles objeto de remate, me permito señalar que en la anotación 02 del folio de matrícula 50C-1591807 y anotación 4 del folio de matrícula inmobiliario 50C-1591806, se señala que los bienes fueron adquiridos por el demandado a través de la escritura pública 1994 del 21 de junio de 2012 de la Notaría 2ª de Bogotá, la cual fue aportada en el curso de la diligencia de secuestro de los inmuebles, documento que contiene los linderos y la cabida de los inmuebles, no obstante lo anterior, con el presente escrito adjunto nuevamente la escritura.

Anexo:

1. Escritura pública 1994 del 21 de junio de 2012 de la Notaría 2ª de Bogotá.
2. Certificado tradición y libertad 50C-1591806
3. Certificado tradición y libertad 50C-1591807
4. PDF de la publicación del Aviso y certificación de prensa

Cordialmente,

JAIME KLAHR GINZBURG
C.C. 79'146.352 de Usaquén
T.P. 49.842

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicación Nro. 11001400301920130096600

Teniendo en cuenta que, el titular del Despacho tiene cita médica para el día y hora en la fecha que fue programa la diligencia de remate señalada mediante auto que data veintiséis (26) de enero de la presente anualidad, se dispone aplazarla y señalar nueva fecha para llevar a cabo la misma, el día veintiséis (26) de mayo del mismo año, a la hora de las 10: 00 a.m., por lo anterior, se pone en conocimiento de las partes intervinientes el enlace virtual <https://call.lifesizecloud.com/13901491> para llevar a cabo la diligencia de remate

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ

JUEZ

La presente providencia fue notificada por anotación en estado No.

044 hoy 25 de marzo de 2022

Fijado a las 8:00 a.m.

DIANA PAOLA CÁRDENAS LÓPEZ
SECRETARIA